

Referencia:	2021/00014994X
Asunto:	BONO TURÍSTICO "FUERTEVENTURA ABIERTA POR VACACIONES"

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Turismo
Exp: 2021/14994X
Ref: LPP/dhg

Visto el decreto nº CAB/202/6151 de fecha 26 de agosto con el objeto "listado provisional de concesión del bono turístico #FUERTEVENTURAABIERTAPORVACACIONES".

Visto que se han detectado errores en el listado de beneficiarios, debido a que según las bases reguladoras del bono Artículo 2.2 "Cada persona física o unidad de convivencia únicamente podrá solicitar y ser adjudicataria de un único Bono turístico #FuerteventuraAbiertaPorvacaciones. Sólo una persona de la misma unidad de convivencia podrá ser beneficiaria del mismo"

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común que dispone "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Por lo expuesto, se eleva el expediente a conocimiento de la Sra. Consejera del Área Insular de Turismo, Industria y Actividades Clasificadas para que, en uso de las competencias que le han sido delegadas por el Consejo de Gobierno Insular mediante acuerdo de fecha de 15 de marzo de 2021 y de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia CAB/2021/1183, de 12 de marzo.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO: Subsanan el error advertido en la Resolución nº CAB/202/6151 de fecha 26 de agosto de 2022. "CONCEDER el bono turístico #FUERTEVENTURAABIERTAPORVACACIONES a los siguientes beneficiarios/as, y OTORGAR el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente al de la publicación..."

400 €	Zaida	González	Méndez
200 €	Adey Domingo	Fuentes	Mederos

400 €	Sonia	Mora	Martinez
400 €	Verónica	Fraguela	Monagas
400 €	Valentín	Torres	Rodríguez
200 €	Miguel Ángel	Hernández	Rodríguez
200 €	Jose Dario	Tavio	Cruz
400 €	Ivan	Sánchez	Faubricio
400 €	Lucia	Cabrera	Nóbrega
200 €	Joanne	Robinson	-
200 €	Nallely Paola	Aguilar	García
400 €	Willian Alexandri	Rivera	Franco
400 €	Mónica de la Peña	Martín	García
400 €	Coral	Naranjo	Ramírez

SEGUNDO: EXCLUIR del listado de beneficiarios a las siguientes personas, por ya tener concedido un bono la unidad familiar de convivencia.

400 €	Zaida	González	Méndez
200 €	Adey Domingo	Fuentes	Mederos
400 €	Sonia	Mora	Martinez
400 €	Verónica	Fraguela	Monagas
400 €	Valentín	Torres	Rodríguez
200 €	Miguel Ángel	Hernández	Rodríguez
200 €	Jose Dario	Tavio	Cruz
400 €	Ivan	Sánchez	Faubricio
400 €	Lucia	Cabrera	Nóbrega
200 €	Joanne	Robinson	-
200 €	Nallely Paola	Aguilar	García
400 €	Willian Alexandri	Rivera	Franco
400 €	Mónica de la Peña	Martín	García

400 €	Coral	Naranja	Ramírez
-------	-------	---------	---------

TERCERO: - NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional, mediante inserción de la misma en la página web www.bonofuerteventura.es en el día de hoy, y en la página web www.cabildofuer.es.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.